

Ayuntamiento de Martos		<i>Sello de Salida</i>	
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR		
	 SEC14S0HC	 SEC14C009	21-02-20 11:51
<i>Asunto</i>		<i>Destinatario</i>	

MODIFICACION DE MODELO NORMALIZADO
 "DECLARACION RESPONSABLE PARA
 IMPLANTACION O MODIFICACION DE
 ACTIVIDAD ECONOMICA".-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **20 de febrero de 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.-

E.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE MODELO NORMALIZADO "DECLARACION RESPONSABLE PARA IMPLANTACION O MODIFICACION DE ACTIVIDAD ECONOMICA".- A la vista de la instrucción para la implantación del procedimiento de apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas mediante declaración responsable en el término municipal de Martos, y advertida la necesidad de complementar uno de los modelos de declaración responsable incluidas en dicha instrucción,

Examinado informe emitido al respecto por parte del Ingeniero Industrial municipal en fecha 20 de febrero pasado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Modificar el modelo normalizado "Declaración responsable para implantación o modificación de actividad económica (para actividades no incluidas en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberación del Comercio y de determinados servicios)" que acompaña a la Instrucción para la implantación del procedimiento de apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas mediante declaración responsable, a fin de incorporar al mismo el contenido referido en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, conforme al nuevo anexo adjunto.

Segundo.- Dar público conocimiento del presente acuerdo a través de la publicación del mismo en el Tablón de Edictos y Tablón Virtual de este Excmo. Ayuntamiento y a través de la página web incluyéndose en la publicación el nuevo modelo normalizado.

Anexo.-

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	QfNzWcfpojleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	21/02/2020 19:26:21	
	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	21/02/2020 12:10:28	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/QfNzWcfpojleszCNJLn26w==			

Ayuntamiento de Martos		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC14S0HC	 SEC14C009

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Víctor Manuel Torres Caballero.-

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	QfNzWcfpojleszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	21/02/2020 19:26:21	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	21/02/2020 12:10:28	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/QfNzWcfpojleszCNJLn26w==			



Area de Urbanismo



INSTRUCCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS.

Artículo 1.- Objeto

La presente instrucción tiene por objeto implementar el procedimiento para la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas mediante declaración responsable, en el término municipal de Martos.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

2.1 Las actividades económicas y establecimientos que se implanten en el término municipal de Martos, con exclusión de las indicadas en el artículo siguiente.

2.2 Las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar alguna de las actividades comerciales contempladas en el apartado anterior y que no requieran Proyecto técnico según lo dispuesto en la Ley 38/1.999, de Ordenación de la Edificación.

2.3 Las modificaciones o reforma de las actividades sometidas a declaración responsable.

2.4 El cambio de titularidad de las actividades.

Artículo 3.- Exclusiones

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente instrucción aquellas actuaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

3.1.- Los supuestos sujetos a licencia de apertura en normas con rango de ley y, entre ellos, los referidos a espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren de acuerdo con los apartados 2,3 y 5 del artículo 6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

3.2.- Modificaciones de las actividades sometidas a licencia municipal.

3.3.- El ejercicio de actividades profesionales relacionadas en la sección segunda de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, siempre que se trate de uso de oficina o despacho profesional, siempre que no produzcan en su desarrollo residuos, vertidos o radiaciones tóxicas o peligrosas, ni contaminantes a la atmósfera no asimilables a los producidos por el uso residencial. No están amparadas expresamente de esta exclusión aquellas actividades de índole sanitario o asistencial que incluyan algún tipo de intervención quirúrgica, dispongan de aparatos de radiodiagnóstico o en cuyo desarrollo se prevea la presencia de animales.



Area de Urbanismo



3.4.- Los establecimientos situados en puestos de mercado de abastos municipales, así como los ubicados en instalaciones, parcelas u otros inmuebles de organismos o empresas públicas, que se encuentren dentro de la misma parcela o conjunto residencial y sean gestionados por éstos, por entenderse implícita la licencia en la adjudicación del puesto, sin perjuicio de garantizar su sometimiento a la normativa medio ambiental e higiénico-sanitaria que le sea de aplicación.

3.5.- Los quioscos para venta de prensa, revistas y publicaciones, golosinas, flores y otros de naturaleza análoga situados en los espacios de uso público del municipio.

3.6.- La venta ambulante, situada en la vía y espacios públicos.

3.7.- El uso del dominio público que pueda realizarse en el ejercicio de una actividad económica.

Artículo 4.- Procedimiento

El inicio de la actividad, previa presentación de declaración responsable, deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

4.1 La declaración responsable deberá efectuarse en documento normalizado, acompañado de la documentación que para cada actuación concreta se especifique, de acuerdo al Anexo I de la presente instrucción.

Para el caso de actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2.012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y su posterior ampliación, de acuerdo a la Disposición final tercera de la Ley 20/2013, de garantía de la unidad de mercado, el modelo de declaración responsable y documentación adjunta al mismo se ajustará a los establecido en las mencionadas Leyes, así como a las condiciones específicas establecidas en el proyecto "Emprende en 3".

En cualquier caso, las actividades económicas deberán reunir los requisitos y autorizaciones que fueran preceptivos según la normativa urbanística y sectorial aplicable, en el momento de su puesta en funcionamiento y durante todo el período en que se mantenga la actividad.

En aquellas actuaciones de implantación de actividades y establecimientos sometidas a procedimientos de control ambiental, según la Ley 7/2.007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la resolución del órgano ambiental, autonómico o municipal, será previa (salvo para los casos sujetos al instrumento de Calificación Ambiental por Declaración Responsable) y vinculante cuando implique la denegación de la autorización o la imposición de medidas correctoras, así como en lo referente a todos los aspectos medioambientales.

4.2 El registro de la documentación completa en el órgano competente para conocer de la actuación de que se trate, determinará la producción de los siguientes efectos:



Area de Urbanismo



a) Con carácter general la comunicación completa habilitará para ejercer la actividad o uso solicitado.

b) Cuando la documentación aportada no se ajuste al anexo normalizado citado en el punto 1 anterior o al modelo determinado en el Proyecto "Emprende en 3", no producirá ningún efecto la comunicación efectuada.

c) Cuando la documentación aportada, una vez analizada, sea insuficiente, se comunicará al interesado para que en el plazo indicado, que con carácter general será de diez días, proceda a subsanar el requerimiento efectuado, transcurrido el cual sin haberlo completado, se suspenderán los efectos de la declaración responsable solicitada, debiendo abstenerse de ejercitar la actividad o uso solicitado.

d) Cuando se estime que la actuación comunicada no está incluida entre las previstas para ser tramitadas por este procedimiento, en plazo no superior a diez días hábiles, se notificará al solicitante para que se abstenga de ejecutar su actuación o uso, procediendo a continuarse la tramitación mediante el procedimiento de otorgamiento de licencias ordinario, o aquel que fuera procedente.

e) Cuando una vez analizada la solicitud se apreciaren deficiencias subsanables, se comunicarán al solicitante, para que en el plazo de diez días sean subsanadas, y en caso de no hacerlo se producirán los efectos que se determinan en el art 4.2 y 5.3

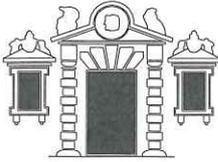
f) Cuando una vez analizada la solicitud se apreciaren deficiencias insubsanables, se comunicarán al solicitante para que suspenda de inmediato la actividad o uso.

Artículo 5.- Generalidades de Procedimiento

1.- Las actuaciones sujetas al presente procedimiento, están sujetas a la facultad de intervención Administrativa, que puede realizarse en cualquier momento, sin necesidad de previo aviso, a cuyos efectos los solicitantes tienen los deberes generales establecidos en el ordenamiento jurídico, y especialmente en cuanto al deber de colaboración y aportación de documentos, informaciones y comprobaciones de cualquier clase que se le soliciten en relación con el asunto de que se trate.

Con respecto a las actuaciones consistentes en obras, sólo podrán realizarse las descritas en la solicitud. Para realizar otro tipo de obras que no sean las expresamente contempladas se deberá previamente realizar el trámite de corresponda, sin perjuicio, en caso contrario, de las sanciones que pudieran imponerse. En ningún caso pueden realizarse obras en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico.

2.- Si como consecuencia de la solicitud efectuada, la Administración hubiera de acceder al establecimiento, instalación o actividad u obra, y este acceso no fuera permitido por su titular, o bien en el caso de que se le solicitara información, documentación o la ejecución de alguna obligación y estos requerimientos no fueran atendidos dentro del plazo señalado, se entenderá que no ha producido ningún efecto el procedimiento de presentación de declaración responsable.



Area de Urbanismo



3.- La falta de producción de efectos del procedimiento, por las causas citadas, se produce por ministerio de la ley, resolviendo en este sentido la Administración.

4.- No se entenderá adquirido el derecho de inicio de la actividad para aquellas actuaciones tramitadas mediante el procedimiento de declaración responsable que vayan en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico, ni en general podrá entenderse la producción de efectos del silencio positivo, para aquellas actuaciones que no pudieran obtenerla de forma expresa.

5.- La falsedad u ocultación de datos en el procedimiento determinará la falta de efectos del procedimiento, debiendo proceder a iniciar de nuevo el mismo.

6.- El presente procedimiento devengará las tasas contempladas en la correspondiente Ordenanza Fiscal vigente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Artículo 6.- Inicio de la actividad cuando no se requiera la ejecución de obra previa.

1.- En aquellas actividades contempladas en los artículos anteriores cuya puesta en marcha no requiera la ejecución de obras por parte de su promotor, supondrán la firma de una declaración jurada por parte del mismo en el que dé constancia de la no ejecución de obras en la misma.

2.- El personal del Excmo. Ayuntamiento de Martos podrá efectuar visitas de inspección para comprobar la veracidad de dicha declaración jurada en cualquier momento.

3.- Si el interesado hubiera declarado la inexistencia de obras y se detecta su existencia, se ordenará de forma inmediata la paralización de las mismas y de la actividad, incoándose de forma coordinada procedimiento de restitución de la legalidad y sancionador por obras sin licencia ante la comisión de la infracción urbanística cometida de acuerdo a las disposiciones previstas en la LOUA y PGOU.

4.- La falsedad en la declaración jurada presentada por el interesado podrá ser considerada falsedad de documento público, pudiendo ser notificado a la jurisdicción competente.

Artículo 7.- Inicio de actividad en los casos en los que requiera la ejecución de obra previa.

1.- Las actividades objeto de la presente instrucción cuya puesta en marcha requiera la ejecución de obras por parte de su promotor, requerirán, sin perjuicio de lo previsto en los artículos precedentes, la obtención de licencia municipal de obras o la presentación previa de la correspondiente declaración responsable, caso de encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 2.3 de la presente Instrucción.





Area de Urbanismo



2.- La no obtención de licencia o presentación de la correspondiente declaración responsable podrá implicar la suspensión inmediata de la actividad, así como de las obras ejecutadas.

Artículo 8.- Aplicación de la instrucción.

1.- La presente instrucción será de aplicación a todas aquellas actividades que estando incluidas en la misma de acuerdo a sus artículos 2 y 3, soliciten el inicio de la actividad a partir del 1 de enero de 2.020, conforme a los modelos que acompañan la misma.

2.- Los procedimientos de autorización iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta instrucción se tramitarán y resolverán conforme a lo solicitado y de conformidad con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MEDIANTE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La que se relaciona en los diferentes modelos normalizados que acompañan la presente Instrucción.



DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA Y
DETERMINADOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS (en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de
diciembre, de medidas urgentes de liberación del Comercio y de determinados servicios)

Solicitante

Apellidos y Nombre o Razón Social

NIF o CIF

Representante

Nombre y Apellidos

NIF

Dirección para notificaciones

Calle, Avda., Plaza, número, Bloque, Portal, Escalera, Piso, Puerta

Localidad

Provincia

Código Postal

Teléfono

Notificaciones (marcar solo una opción)

Correo postal

Notificación electrónica (con certificado electrónico)

Correo electrónico (*):

(* Su correo electrónico es un medio de contacto válido. Si opta por la notificación electrónica se empleará para comunicarle la puesta a disposición de la notificación en <https://sedeelectronica.martos.es/>

Datos de la Actividad

Actividad de nueva implantación

Modificación de actividad existente

Identificación de la actividad (conforme al anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre)

Denominación comercial de la actividad

Dirección

Referencia catastral

Superficie total útil (m²)

Superficie de exposición y venta (m²)

Fecha de inicio de actividad

Descripción de las obras a realizar (en caso de necesidad de ejecución de obras asociadas a la actividad)

Presupuesto de Ejecución Material de Obra

(deberá ajustarse a los anexos de la correspondiente Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia Urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo)

Ocupación de vía pública con ocasión de las citadas obras:

Superficie _____ m²

días _____

Documentación mínima a aportar

Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación

Cartas de pago justificativas del abono de las tasas correspondientes

Declaración responsable

EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUI POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y:

- Que las obras y la actividad indicadas en el presente documento no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o/y en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- Que las actuaciones u obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 750 metros cuadrados.
- Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:
 - Proyecto técnico de obras e instalaciones (cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente), firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
 - Justificante del pago de las tasas correspondientes.
- Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y, en particular, entre otras, las siguientes disposiciones:
 - Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios.
 - Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
 - Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Plan General de Ordenación Urbanística de Martos.
 - Otras normas sectoriales aplicables
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra, así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.
- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su

presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

· Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

· Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

· En su caso, para las actividades comprendidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, y sus modificaciones, sujetas a calificación ambiental mediante declaración responsable "CA-DR":

Que ha ejecutado o ejecutará la actuación cumpliendo los aspectos considerados en el análisis ambiental; que cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente; que dispone de la documentación que así lo acredita, incluyendo los títulos administrativos que procedan; y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente al ejercicio de las actuaciones, así como durante su cierre y clausura.

Que dispone de la documentación siguiente:

- Proyecto técnico suscrito, cuando así lo exija la legislación, por personal técnico competente, que deberá incluir, a los efectos ambientales, el análisis ambiental que recoja los extremos incluidos en el artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre. El técnico competente que suscriba el análisis ambiental, en función de las características de la actividad y de su ubicación, podrá incluir una justificación razonada para no desarrollar alguno de los extremos mencionados en el citado artículo 9.

- Certificación de personal técnico competente, en el supuesto en el que la legislación exija la suscripción de Proyecto técnico, acreditando que la actuación se ha llevado a cabo en cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambiental incluidas en el análisis ambiental recogido en el párrafo anterior); o, en su defecto, el titular de la actuación deberá contar con las certificaciones o documentación pertinente, que justifiquen que la actividad a desarrollar cumple la normativa de aplicación.

- Documento de valoración de impacto en la salud, en caso de que la actuación esté incluida en el Anexo I del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como «CA-DR».

· Que ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

· Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

· Que COMUNICA que iniciará la actividad a partir del día _____. En caso de no indicar la fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación.

· La no cumplimentación del apartado "Descripción de las obras a realizar" conllevará la declaración jurada por parte del solicitante de la inexistencia de obras tendes al inicio de la actividad económica.

_____, a ____ de _____ de _____

Declaro que son ciertos los datos consignados en el presente formulario, asumo los aspectos incluidos en la declaración responsable y autorizo al Ayuntamiento de Martos para que mis datos y los de las demás personas relacionadas en el mismo puedan ser consultados, cotejados y verificados.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Más información en www.martos.es

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas en la legislación vigente. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal de la dirección de correo ayuntamiento@martos.es y ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Suspensión o, en su caso Oposición, dirigiéndose al Ayuntamiento de Martos en la siguiente dirección: Plaza de la Constitución 1 - 23600 Martos (Jaén).

El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación."

DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Solicitante

Apellidos y Nombre o Razón Social

NIF o CIF

Representante

Apellidos y Nombre

NIF

Dirección para notificaciones

Calle, Avda., Plaza, número, Bloque, Portal, Escalera, Piso, Puerta

Localidad

Provincia

Código Postal

Teléfono

Notificaciones (marcar solo una opción)

Correo postal

Notificación electrónica (con certificado electrónico)

Correo electrónico (*):

(* Su correo electrónico es un medio de contacto válido. Si opta por la notificación electrónica se empleará para comunicarle la puesta a disposición de la notificación en [https://sedelectronica.martos.es/](https://sedeelectronica.martos.es/)

Datos de la Actividad

Identificación de la actividad

Dirección

Referencia catastral

Fecha otorgamiento de la licencia de apertura o presentación de declaración responsable

Tipo de local/edificio en el que se desarrolla la actividad

En propiedad

Arrendado

Transmitente de la licencia

Apellidos y Nombre o Razón Social

NIF o CIF

Domicilio

Código Postal

Municipio

Representante de transmitente de la licencia

Apellidos y Nombre

NIF

Documentación mínima a aportar

- Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación
- Cartas de pago justificativas del abono de las tasas correspondientes
- Copia de la escritura de propiedad
- Copia del contrato de arrendamiento
- Copia de la licencia de apertura o declaración responsable del establecimiento existente
- Documento acreditativo de la transmisión entre titulares

Declaración responsable

EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUI POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y:

- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra, así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.
- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
- Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
- Que ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

_____, a ____ de _____ de _____

Declaro que son ciertos los datos consignados en el presente formulario, asumo los aspectos incluidos en la declaración responsable y autorizo al Ayuntamiento de Martos para que mis datos y los de las demás personas relacionadas en el mismo puedan ser consultados, cotejados y verificados.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Más información en www.martos.es

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas en la legislación vigente. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal de la dirección de correo ayuntamiento@martos.es y ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Suspensión o, en su caso Oposición, dirigiéndose al Ayuntamiento de Martos en la siguiente dirección: Plaza de la Constitución 1 - 23600 Martos (Jaén).

El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación."

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

(para actividades no incluidas en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre,
de medidas urgentes de liberación del Comercio y de determinados servicios)

Solicitante

Apellidos y Nombre o Razón Social

NIF o CIF

Representante

Nombre y Apellidos

NIF

Dirección para notificaciones

Calle, Avda., Plaza, número, Bloque, Portal, Escalera, Piso, Puerta

Localidad

Provincia

Código Postal

Teléfono

Notificaciones (marcar solo una opción) Correo postal Notificación electrónica (con certificado electrónico)

Correo electrónico (*):

(*) Su correo electrónico es un medio de contacto válido. Si opta por la notificación electrónica se empleará para comunicarle la puesta a disposición de la

notificación en <https://sedeelectronica.martos.es/>**Datos de la Actividad** Actividad de nueva implantación Modificación de actividad existente

Identificación de la actividad (en caso de estar incluida en el Decreto 155/2018, deberá ajustarse a las definiciones establecidas en su Anexo)

Denominación comercial de la actividad

Dirección

Referencia catastral

Superficie total útil (m²)Superficie de exposición y venta (m²)

Fecha de inicio de actividad

Aforo (cuando su indicación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial)

En caso de tratarse de Actividad incluida en el Anexo del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculo Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, se cumplimentará el siguiente contenido

Datos identificativos de la persona titular u organizadora del espectáculo público o actividad recreativa.

Descripción del espectáculo público o actividad recreativa a celebrar o desarrollar y la denominación establecida en el Catálogo.

Período de vigencia de la autorización

Tipo de establecimiento público donde se pretenda celebrar o desarrollar el espectáculo público o actividad recreativa, conforme a lo previsto en el artículo 5 y su denominación conforme al Catálogo, salvo que el espectáculo público o actividad recreativa tenga lugar directamente en espacios abiertos de vías públicas y de otras zonas de dominio público sin establecimiento público que los albergue.

Aforo máximo permitido, salvo que no se pueda determinar porque el espectáculo público o actividad recreativa fuera a celebrarse o desarrollarse directamente en espacios abiertos de vías públicas y de otras zonas de dominio público sin establecimiento público que los albergue.

Horario de apertura y de cierre aplicable al establecimiento público o de celebración o desarrollo del espectáculo público o actividad recreativa directamente en espacios abiertos de vías públicas y de otras zonas de dominio público sin establecimiento público que los albergue, de acuerdo con lo establecido en el capítulo III del Decreto.

Edad de admisión de las personas usuarias según la normativa vigente, sin perjuicio de la obligatoria publicidad de las condiciones específicas de admisión que en su caso procedan.

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, la veracidad respecto de los datos e información declarados y de mantenimiento de todos los requisitos necesarios durante la duración de la celebración del espectáculo público o de desarrollo de la actividad recreativa así como la constatación de que se dispone de toda la documentación que así lo acredite.

Descripción de las obras a realizar (en caso de necesidad de ejecución de obras asociadas a la actividad)

Presupuesto de Ejecución Material de Obra

(deberá ajustarse a los anexos de la correspondiente Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia Urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo)

Ocupación de vía pública con ocasión de las citadas obras:

Superficie _____ m²

días _____

Documentación mínima a aportar Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación Cartas de pago justificativas del abono de las tasas correspondientes Memoria técnica descriptiva de la actividad a desarrollar, en la que habrá de certificarse el cumplimiento por el establecimiento de las condiciones urbanísticas, de seguridad, salubridad, eliminación de barreras arquitectónicas y protección contra incendios exigidas legalmente. En caso de ejecución de obras, descripción de las mismas, justificando, entre otros, que éstas no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre,

de Ordenación de la Edificación, que no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o/y en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público, ni afección al instrumento de prevención y control ambiental otorgado (en caso de tramitación previa), o son tenidas en consideración para dicho instrumento (en caso de tramitación posterior). En caso de tratarse de actividades incluidas en el Anexo del Decreto 155/2018, se hará mención expresa, al menos, al cumplimiento de lo dispuesto en sus artículos 5 y 8.

Planos de situación (escala mínima 1:1000) y de planta acotada (escala mínima 1:100) del establecimiento y sus instalaciones. En caso de ejecución de obras, se reflejarán las mismas en plano de situación final.

En caso de tramitación previa, copia de la autorización del instrumento de prevención y control ambiental, en las actuaciones incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. En este caso se aportará:

- Certificación suscrita por el director técnico del proyecto en la que se acredite el cumplimiento de las medidas y condiciones ambientales impuestas en la resolución de Calificación Ambiental y se detallen las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.
- Certificación de cumplimiento de las normas de prevención de calidad y prevención acústica (ensayo acústico), según lo establecido en el artículo 49 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, incorporando aquellos aspectos que sean de aplicación para determinadas actividades, como es el caso de la instalación de limitadores-controladores para locales que cumplan con el artículo 48 del citado Decreto.

En caso de tramitación posterior del instrumento de prevención y control ambiental, se aportará:

- Proyecto técnico suscrito, cuando así lo exija la legislación, por personal técnico competente, que deberá incluir, a los efectos ambientales, el análisis ambiental que recoja los extremos incluidos en el artículo 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre. El técnico competente que suscriba el análisis ambiental, en función de las características de la actividad y de su ubicación, podrá incluir una justificación razonada para no desarrollar alguno de los extremos mencionados en el citado artículo 9.
- Certificación de personal técnico competente, en el supuesto en el que la legislación exija la suscripción de Proyecto técnico, acreditando que la actuación se ha llevado a cabo en cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambiental incluidas en el análisis ambiental recogido en el párrafo anterior); o, en su defecto, el titular de la actuación deberá contar con las certificaciones o documentación pertinente, que justifiquen que la actividad a desarrollar cumple la normativa de aplicación.
- Documento de valoración de impacto en la salud, en caso de que la actuación esté incluida en el Anexo I del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como «CA-DR».

Otra documentación a aportar

Declaración responsable

EL/LA ABAJO FIRMANTE DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUI POSEE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, Y:

- Que las obras y la actividad indicadas en el presente documento no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o/y en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- Que las actuaciones u obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:
 - Proyecto técnico de obras e instalaciones (cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente), firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
 - Informe sanitario, en su caso.
- Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y, en particular, entre otras, las siguientes disposiciones:
 - Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
 - Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Plan General de Ordenación Urbanística de Martos.
 - Otras normas sectoriales aplicables
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra, así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.
- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.
- Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
- En su caso, para las actividades comprendidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, y sus modificaciones, sujetas a calificación ambiental mediante declaración responsable "CA-DR":
Que ha ejecutado o ejecutará la actuación cumpliendo los aspectos considerados en el análisis ambiental; que cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente; que dispone de la documentación que así lo acredita, incluyendo los títulos administrativos que procedan; y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente al ejercicio de las actuaciones, así como durante su cierre y clausura.
- Que ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el período de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.
- Que ha presentado el certificado de instalación eléctrica en la Consejería competente en materia de industria, en caso de ser necesario.
- Que COMUNICA que iniciará la actividad a partir del día _____. En caso de no indicar la fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación.
- La no cumplimentación del apartado "Descripción de las obras a realizar" conllevará la declaración jurada por parte del solicitante de la inexistencia de obras tendentes al inicio de la actividad económica.

_____, a ____ de _____ de _____

Declaro que son ciertos los datos consignados en el presente formulario, asumo los aspectos incluidos en la declaración responsable y autorizo al Ayuntamiento de Martos para que mis datos y los de las demás personas relacionadas en el mismo puedan ser consultados, cotejados y verificados.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Más información en www.martos.es

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas en la legislación vigente. Podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para cualquier duda que tenga referida al tratamiento de sus datos de carácter personal de la dirección de correo ayuntamiento@martos.es y ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Suspensión o, en su caso Oposición, dirigiéndose al Ayuntamiento de Martos en la siguiente dirección: Plaza de la Constitución 1 - 23600 Martos (Jaén).

El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación."